+

llena de la ciudad de granada corregidor y
justicia mayor de los ciudades de m.a y carta
xena y administrador y superintendente
general de los rentas y servicios reales
por el qual hace saber a el concejo justicia
y regimiento de esta villa diputados
de la que dentro de ocho dias a la notori
edad de dicha orden acudan a la ciu
dad de m.a en estados a encabezarse
por lo que toca a esta villa de alcabalas
de su mag.d y otros pertenecientes con
lo qual requirio mucho al bueno de li
xencieron y visto por este ayuntami
ento dicha orden dixeron que
por agora esta villa no trata de encabe co
narse con las alcabalas en la ciudad de
m.a y al delante aciendolo conferido
tratan lo que convenga y desto se encie
testimonio a dicho señor don sebastian
infante y se le pague al de lixencie
ro su y tesorario y se haga libranza de
propios y asi lo acordaron y firma
ron [illegible]

Diego Sanchez Juan Martinez

[illegible] Fran.co Lacerra Fran.co Martin Peñalosa

[illegible] [illegible] D. Juan de Mora

[illegible] Fran.co Andrade Martinez

D. Fran.co de Canovas D. Ginés Muñoz

Andres Muñoz Garavia Antonio

Miguel de Molina